



## Asamblea General

Distr. limitada  
27 de octubre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo octavo período de sesiones

#### Segunda Comisión

Tema 94 e) del programa

#### Medio ambiente y desarrollo sostenible: Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales

#### Marruecos\*, Japón y México: proyecto de resolución

#### Estrategia Internacional para la reducción de los desastres

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 44/236, de 22 de diciembre de 1989, 49/22 A, de 2 de diciembre de 1994, 49/22 B, de 20 de diciembre de 1994, 53/185, de 15 de diciembre de 1998, 54/219, de 22 de diciembre de 1999, y 56/195, de 21 de diciembre de 2001 y 57/256, de 20 de diciembre de 2002, y la resolución 1999/63 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1999, y tomando nota de la resolución 2001/35 del Consejo, de 26 de julio de 2001,

*Destacando* que la reducción de desastres, incluso de la vulnerabilidad a los desastres naturales, es un elemento importante que contribuye al logro del desarrollo sostenible,

*Observando* las disposiciones pertinentes de la Declaración Ministerial del Tercer Foro Mundial del Agua, celebrado en Kyoto (Japón), el 22 y el 23 de marzo de 2003, relativas a los desastres relacionados con el agua,

*Reiterando* que, si bien los desastres naturales causan daños a la infraestructura social y económica de todos los países, sus consecuencias a largo plazo son especialmente graves para los países en desarrollo y obstaculizan su desarrollo sostenible,

*Reconociendo* la urgente necesidad de seguir elaborando y utilizando los conocimientos científicos y técnicos existentes para reducir la vulnerabilidad a los desastres naturales, y haciendo hincapié en la necesidad de que los países en desarrollo tengan acceso a la tecnología a fin de afrontar de manera efectiva los desastres naturales,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



*Expresando su profunda preocupación* por el aumento del número y la escala de los desastres naturales en los últimos años, que han provocado pérdidas masivas de vidas humanas y tienen consecuencias adversas a largo plazo en los planos social, económico y ambiental en las sociedades vulnerables de todo el mundo, en particular en los países en desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la reducción de los desastres<sup>1</sup>;

2. *Invita* a los gobiernos y organizaciones internacionales competentes a considerar la evaluación del riesgo de desastre como elemento integral de los planes de desarrollo y los programas de erradicación de la pobreza;

3. *Destaca* que el mantenimiento de la interacción, la coordinación y las asociaciones entre las instituciones interesadas se considera esencial para atacar eficazmente los efectos de los desastres naturales;

4. *Reconoce* la importancia de vincular la gestión del riesgo de desastre con marcos regionales, cuando sea conveniente, por ejemplo con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>2</sup>, para resolver cuestiones de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible;

5. *Reconoce también* la importancia de adoptar medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género en la elaboración y aplicación de estrategias de reducción de los desastres para mejorar su eficacia;

6. *Reconoce además* la importancia de la alerta temprana como elemento esencial de la reducción de desastres y subraya los resultados de la segunda Conferencia Internacional sobre sistemas de alerta temprana, celebrada en Bonn (Alemania) del 16 al 18 de octubre de 2003, que aportan una contribución sustantiva al examen de la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastres, y la mitigación de sus efectos y su Plan de Acción<sup>3</sup>;

7. *Decide* convocar para 2005 la segunda Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, que tendrá los siguientes objetivos:

a) Concluir el examen de la Estrategia de Yokohama y su Plan de Acción, con el fin de actualizar el marco de orientación para la reducción de desastres en el siglo XXI;

b) Determinar actividades y medios de ejecución específicos encaminados a asegurar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible “Plan de Aplicación de Johannesburgo”<sup>4</sup> sobre vulnerabilidad, evaluación del riesgo y gestión de actividades en caso de desastre;

c) Intercambiar las mejores prácticas y enseñanzas para afrontar los desastres naturales en el contexto de la consecución del desarrollo sostenible;

---

<sup>1</sup> A/58/277.

<sup>2</sup> A/57/304, anexo.

<sup>3</sup> A/CONF.172/9, cap. I, resolución 1, anexo I.

<sup>4</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

d) Aumentar la conciencia de la importancia de las políticas de reducción de desastres, y así facilitar y promover su aplicación;

8. *Acepta con profundo agradecimiento* el generoso ofrecimiento del Gobierno del Japón de acoger la Conferencia, y decide que ésta se celebre en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005;

9. *Decide* establecer un comité preparatorio intergubernamental de composición abierta para la Conferencia encargado de examinar los preparativos de organización y sustantivos de la Conferencia, aprobar el programa de trabajo de la Conferencia y proponer un reglamento para que se apruebe en la Conferencia, y decide también que el comité preparatorio se reúna en Ginebra después de los períodos semestrales de sesiones de 2004 del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres y celebre también una sesión de un día en Kobe;

10. *Decide también* que el comité preparatorio intergubernamental tenga una Mesa formada por cinco representantes de Estados Miembros elegidos sobre la base de la representación geográfica equitativa;

11. *Pide* a la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional para la reducción de los desastres que actúe como secretaría de la Conferencia y coordine las actividades preparatorias, en estrecha cooperación con el país anfitrión y el comité preparatorio de la Conferencia, con todo el apoyo de los departamentos competentes de la Secretaría;

12. *Invita* a los Estados Miembros, todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y demás organismos y organizaciones intergubernamentales competentes, y en particular a los miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres, a que participen activamente en la Conferencia y en su proceso preparatorio;

13. *Acoge con beneplácito* las contribuciones de todas las regiones que puedan hacer aportes sustantivos al proceso preparatorio y a la Conferencia;

14. *Alienta* a los grupos principales indicados en el Programa 21<sup>5</sup> a que hagan contribuciones efectivas, y los invita a que pidan acreditación en la Conferencia y su proceso preparatorio y decide que, su acreditación y participación se ajustará al reglamento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y al de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a la práctica establecida de la Comisión en relación con la participación e intervención de esos grupos;

15. *Decide* que el proceso preparatorio y la Conferencia se financien con cargo a los recursos presupuestarios actuales, sin perjudicar a las actividades programadas, y mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Estrategia Internacional para la reducción de desastres;

16. *Alienta* a la comunidad internacional a que proporcione los recursos financieros necesarios al Fondo Fiduciario, así como recursos científicos, técnicos, humanos y de otro tipo suficientes para garantizar un apoyo adecuado a las actividades de la secretaría interinstitucional de la Estrategia y del Equipo de Tareas

---

<sup>5</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.1.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

Interinstitucional sobre Reducción de Desastres y sus grupos de trabajo, y a que facilite los preparativos de la Conferencia Mundial;

17. *Expresa* su agradecimiento a los países que han prestado apoyo financiero a las actividades de la Estrategia Internacional para la reducción de los desastres aportando contribuciones voluntarias a su Fondo Fiduciario;

18. *Pide* al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, asigne recursos financieros y administrativos suficientes para el funcionamiento eficaz de la secretaría interinstitucional de la Estrategia;

19. *Pide también* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en particular sobre el estado de los preparativos de la Conferencia Mundial, en relación con el tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”.

---